RESOLUCION Nº 2166.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LAS FIRMAS "DALMI S.R.L", "TELEXPAR S.R.L", "MARTÍNEZ HNOS. S.R.L." Y "DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS", PARA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO ALGUNOS ÍTEMS.-

San Lorenzo, 06 de julio de 2015.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DOC Nº 1007/15 de fecha 02 de julio de 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2015, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", creado por Resolución Nº 1463 de fecha 12 de mayo de 2015, en el cual se recomienda la adjudicación a las firmas: **"DALMI S.R.L."** el ítem N° 9; por la suma total de Gs. 26.977.500 (veintiséis millones novecientos setenta y siete mil quinientos guaraníes); **"TELEXPAR S.R.L."** los ítems N° 1, 4, 6, 8, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 33, 40, 41, 44, 50, 55, 57, 58; por la suma total de Gs. 116.878.080 (ciento dieciséis millones ochocientos setenta y ocho mil ochenta guaraníes); **"MARTINEZ HNOS. S.R.L."** los ítems N° 3, 7, 10, 13, 32, 34, 36, 45, 47, 48, 49, 53; por la suma total de G. 331.131.490 (trescientos treinta y un millones ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa guaraníes) y a la firma **"DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS"** los ítems N° 2, 5, 14, 15, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 35, 42, 43, 46, 51, 52, 54, 56; por la suma total de G. 41.933.595 (cuarenta y un millones novecientos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco guaraníes) incluidos todos los impuestos correspondientes, considerando el sistema de adjudicación son declarados desiertos los ítems Nº 26 y 30, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, y los ítems Nº 11, 12, 37, 38, 39, por no cumplir con los requisitos legales y técnicos conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) que

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2166.-

ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...", en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar la provisión de ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA Nº 1463/2015, según el siguiente detalle: **"DALMI S.R.L."** el ítem N° 9; por la suma total de Gs. 26.977.500 (veintiséis millones novecientos setenta y siete mil quinientos guaraníes); **"TELEXPAR S.R.L."** los ítems N° 1, 4, 6, 8, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 33, 40, 41, 44, 50, 55, 57, 58; por la suma total de Gs. 116.878.080 (ciento dieciséis millones ochocientos setenta y ocho mil ochenta guaraníes); **"MARTINEZ HNOS. S.R.L."** los ítems N° 3, 7, 10, 13, 32, 34, 36, 45, 47, 48, 49, 53; por la suma total de G. 331.131.490 (trescientos treinta y un millones ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa guaraníes) y a la firma **"DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS"** los ítems N° 2, 5, 14, 15, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 35, 42, 43, 46, 51, 52, 54, 56; por la suma total de G. 41.933.595 (cuarenta y un

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2166.-

millones novecientos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco guaraníes) incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2015: **DALMI S.R.L.:** 1.1.0.330.30.01 - DPTO.99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 8.250.000 (ocho millones doscientos cincuenta mil guaraníes); 1.1.0.330.30.14 - DPTO.99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS , Gs. 2.475.000 (dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil guaraníes); 2.1.1.330.30.14 - DPTO.99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 8.250.000 (ocho millones doscientos cincuenta mil guaraníes); 2.1.3.330.30.14 - DPTO.99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 4.125.000 (cuatro millones ciento veinticinco mil guaraníes); 2.1.4.330.30.14 - DPTO.99: PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 3.877.500 (tres millones ochocientos setenta y siete mil quinientos guaraníes).-
TELEXPAR S.R.L.: 1.1.0.330.30.01 - DPTO.99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 605.000 (seiscientos cinco mil guaraníes); 1.1.0.330.30.14 - DPTO.99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 7.650.000 (siete millones seiscientos cincuenta mil guaraníes); 2.1.3.330.30.14 - DPTO.99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 1.530.000 (un millón quinientos treinta mil guaraníes); 2.1.4.330.30.14 - DPTO.99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 13.045.000 (trece millones cuarenta y cinco mil guaraníes); 2.1.1.330.30.14 - DPTO.99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 503.480 (quinientos tres mil cuatrocientos ochenta guaraníes); 1.1.0.340.30.01 - DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 7.742.100 (siete millones setecientos cuarenta y dos mil cien guaraníes); 1.1.0.340.30.14 - DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 19.637.700 (diecinueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos guaraníes); 2.1.1.340.30.14 - DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 42.692.200 (cuarenta y dos millones seiscientos noventa y dos mil doscientos guaraníes); 2.1.3.340.30.14 - DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 10.212.000 (diez millones doscientos doce mil guaraníes); 2.1.4.340.30.14 - DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 13.046.800 (trece millones cuarenta y seis mil ochocientos guaraníes); 2.1.5.340.30.14 - DPTO.9 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 213.800 (doscientos trece mil ochocientos guaraníes).-
DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS: 1.1.0.330.30.01 - DPTO.99 PRODUCTOS DE PAPEL,

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2166.-

CARTON E IMPRESOS, Gs. 4.968.000 (cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil guaraníes); 1.1.0.330.30.14 - DPTO.99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS , Gs. 2.927.500 (dos millones novecientos veintisiete mil quinientos guaraníes); 2.1.3.330.30.14 - DPTO.99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 5.623.000 (cinco millones seiscientos veintitrés mil guaraníes); 2.1.4.330.30.14 - DPTO.99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 910.000 (novecientos diez mil guaraníes); 2.1.1.330.30.14 - DPTO.99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 5.055.000 (cinco millones cincuenta y cinco mil guaraníes); 2.1.5.330.30.14 - DPTO. 9 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 314.370 (trescientos catorce mil trescientos setenta guaraníes); 1.1.0.340.30.01 - DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 2.860.100 (dos millones ochocientos sesenta mil cien guaraníes); 1.1.0.340.30.14 - DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 5.199.945 (cinco millones cinto noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco guaraníes); 2.1.3.340.30.14 - DPTO.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 5.121.200 (cinco millones ciento veintiún mil doscientos guaraníes); 2.1.4.340.30.14 - DPTO. 99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 2.330.920 (dos millones trescientos treinta mil novecientos veinte guaraníes); 2.1.1.340.30.14 - DPTO. 99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 6.534.410 (seis millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez guaraníes); 2.1.5.340.30.14 - DPTO. 9 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 89.150 (ochenta y nueve mil ciento cincuenta guaraníes).-

MARTINEZ HNOS. S.R.L.: 1.1.0.330.30.01 - DPTO. 99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 85.405.250 (ochenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil doscientos cincuenta guaraníes); 1.1.0.330.30.14 - DPTO. 99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 8.947.640 (ocho millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta guaraníes); 2.1.3.330.30.14 - DPTO. 99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 19.769.600 (diecinueve millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos guaraníes); 2.1.4.330.30.14 - DPTO. 99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 99.633.500 (noventa y nueve millones seiscientos treinta y tres mil quinientos guaraníes); 2.1.1.330.30.14 - DPTO. 99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 97.647.500 (noventa y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos guaraníes); 2.1.5.330.30.14 - DPTO. 9 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS, Gs. 381.900 (trescientos ochenta y un mil novecientos guaraníes); 1.1.0.340.30.01 - DPTO. 99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 1.764.500 (un millón setecientos sesenta y cuatro mil quinientos guaraníes); 1.1.0.340.30.14 –

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2166.-

DPTO. 99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 2.291.300 (dos millones doscientos noventa y un mil trescientos guaraníes); 2.1.1.340.30.14 - DPTO. 99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 5.964.200 (cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos guaraníes); 2.1.3.340.30.14. - DPTO. 99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 4.259.000 (cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil guaraníes); 2.1.4.340.30.14 - DPTO. 99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 5.020.000 (cinco millones veinte mil guaraníes); 2.1.5.340.30.14 - DPTO. 9 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 47.100 (cuarenta y siete mil cien guaraníes).-

3º Declarar desierto los ítems Nº 26 y 30, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna; y los ítems Nº 11, 12, 37, 38 y 39, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863